



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 14 OCT 2016

Expte. N° 17.057/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Jorge Alberto IBARRA; y

CONSIDERANDO:

QUE por las misma eleva su excusación para intervenir como Miembro Suplente del Jurado que entenderá en el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de ORDENANZA, Categoría 5 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, convocado por Resolución R-N° 1012-16 y modificado por Resolución R-N° 1069-16, por razones de parentesco con una inscripta.

QUE en consecuencia corresponde la sustitución del Sr. IBARRA.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen N° 790,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aceptar la excusación presentada por el Sr. Jorge Alberto IBARRA, como Miembro Suplente del Jurado designado por Resolución Rectoral N° 1012-16, por encontrarse su presentación justificada en el Artículo 18, inc. a), Título VII: DE LAS RECUSACIONES Y/O EXCUSACIONES de la Resolución CS N° 230/08 – Reglamento de Concurso.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de ORDENANZA, Categoría 5 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, convocado por Resolución R-N° 1012-16 y modificado por Resolución R-N° 1069-16, quedará de la siguiente manera:

TITULARES

- Efraín Darío Rubén CORREA, Dirección General de Personal
- Ángela Gabriela BURGOS, Dirección General de Obras y Servicios
- Ramón Ángel SEGOVIA, Bedelia

SUPLENTES

- María Elizabeth LONGHI; Secretaría de Bienestar Universitario
- Claudia Rossana TORRES, Dirección de Sanidad

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1159-16